



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 09 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1021 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Resolución Exenta N°9594/2021 del 17-11-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).
6. El Decreto Afecto N°2.168 del 14-12-2021, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2022.
7. Proyecto "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-505.
8. El Decreto Exento N°5.174 del 24-12-2021, que aprueba proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral", ID N° 2600-36-LP21.
9. Decreto Exento N°5.247 del 20-12-2021, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral ID N° 2600-36-LP21".
10. El Decreto Exento N° 247 del 18-01-2022, que declara desierto el proceso de Licitación Pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral ID N° 2600-36-LP21", por no haber recibido ofertas.
11. El Decreto Exento N°506 del 01-02-2022, que aprueba nuevo proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral". ID N°2600-2-LP22.
12. Decreto Exento N°610 del 8-2-2022 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública, ID N°2600-2-LP22, para sus 2 líneas de oferta.
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública, fechada el día 1-03-2022.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 2-03-2022.
15. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día martes 8-3-2022, el cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1, para la ejecución de las obras correspondientes a Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral ID N° 2600-2-LP22.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.
17. Memorandum N°9 del 8-3-2022 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-2-LP22, teniendo en consideración el informe preparado por la Comisión.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N°506 del 1-2-2022 se aprobó el nuevo proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral".
- 2.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°506 del 1-2-2022 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-2-LP22".
- 3.- Que, en la apertura electrónica se recibió una oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual resulta admisible para ser evaluada, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
- 4.- Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, establece y le sugiere a la Alcaldesa Adjudicar a la empresa C Y G Inversiones SpA RUT

N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1, por resultar conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos. Y, por haber sido evaluada con nota 6,06, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

5.- Que, en sesión ordinaria realizada el día martes 1-3-2022, el Honorable Concejo Municipal autorizó la suscripción de contrato proveniente de la Licitación Pública, "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral", ID N°2600-2-LP22", con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1.

6.- Que se cuenta con autorización expresa de la Sra. Alcaldesa, a través del Memorandum N°9 del 8-3-2022, para adjudicar a la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral", **Código SUBDERE N° 1-C-2021-505**, ID N°2600-2-LP22", a la empresa **C Y G Inversiones SpA** RUT N°76.476.023-9 **en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez**, RUT N°16.538.314-1, quienes designan como representante o apoderado común a Don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez RUT N°16.538.314-1, con domicilio en Calle 30 Oriente N°1.528 Oficina 318 de Talca; por el valor de su oferta **\$58.816.115.-** (Cincuenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil ciento quince pesos) con IVA incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **75 días corridos**, a contar del día hábil siguiente a la fecha del "Acta de entrega de terreno", y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, planos, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

La propuesta de adjudicación está determinada por ser la única oferta y haber sido evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos, obteniendo nota 6,06.

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación, es el siguiente:

Criterios de evaluación	C Y G Inversiones SpA en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez RUT N°76.476.023-9
a) Experiencia en obras ejecutadas (30%)	4,00 x 0,30 = 1,20
b) Plazo de ejecución de la obra (20%)	7,00 x 0,20 = 1,40
c) Seguros Adicionales (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05
d) Precio de la oferta (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05
e) Registro y Patente Municipal (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70
f) Cumplimiento requisitos Formales (10%)	6,60 x 0,10 = 0,66
Total	6,06

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-024 (2-13-1)** Mejoramiento área verde población Padre Hurtado del Presupuesto Municipal Vigente. Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y página web Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA

PRU / MHT / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación Pública.

